



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2412

Sancionada: 28/11/1990

Promulgada: 13/12/1990 - Decreto: 2424/1990

Boletín Oficial: 17/12/1990 - Nú: 2824

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1o.- Sustitúyense los incisos a) y b), del artículo 99 de la Ley del Personal Policial No.679, por los siguientes:

"a) al grado de Comisario: 100% por selección.

b) al grado de Subcomisario: 100% por selección."

En estos casos la designación será ad referendum de la aprobación del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.